



Unidad Médica de Alta Especialidad CMN "Ignacio García Téllez"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

COMUNICADO DE RESULTADO
ADJUDICACIÓN DIRECTA, NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR063-N-93-2025
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del día 15 de agosto de 2025, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Comunicado de Resultado, motivo de esta Adjudicación Directa, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 39 fracción I, 47, 48 y 54 Fr. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Abril se recibe la documentación relativa al requerimiento para la adquisición de artículos de Cocina y Comedor, de ahora en adelante conocido como "El requerimiento".

En fecha 30 de Mayo de 2025 se autoriza el requerimiento mediante el Subcomité Revisor de Convocatorias en la sesión 07E/2025, asunto 01.07E.2025, acuerdo 12/2025 de fecha 30 de mayo de 2025.

Con fecha 5 de Junio de 2025 se publica la primera vuelta de Licitación Pública Nacional del requerimiento mediante el procedimiento LA-50-GYR-050GYR063-N-53-2025, dando como resultado una asignación parcial de los bienes requeridos.

En fecha 17 de Julio de 2025 se publica mediante el procedimiento LA-50-GYR-050GYR063-N-82-2025 la segunda vuelta de El Requerimiento respecto las partidas que quedaron desiertas, la cual dio como resultado una asignación parcial de los bienes restantes.

Derivado de lo anterior en fecha 8 de Agosto del 2025 el área Requirente procede a dictaminar la excepción a la Licitación con fundamento en el artículo 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recibándose en este Departamento de Abastecimiento esa misma fecha.

DESARROLLO DEL EVENTO

En uso de la palabra el Lic. Jorge Melchor Baeza Vega, Encargado de la Dirección Administrativa de la UMAE, Mérida, Yucatán, quien preside el evento, con fundamento en el artículo 49 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciando este acto.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 y 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis de las proposiciones técnicas y económicas, y de conformidad al Artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes participantes:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.9., inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; las áreas requirentes de los bienes, a través de la L.N. Lilliana Victoria de la Cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética, quien fue designada como área técnica para la presente Adjudicación Directa, realizó el análisis técnico de las propuestas recibidas, de lo cual se hace constar lo siguiente:

ADMINISTRACION DIBATO, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MOTIVO, FUNDAMENTO LEGAL. Row 1: 1, 120 703 0022 00 01 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO., No presenta muestra por lo que no se puede realizar la evaluación de calidad del producto ofertado., Incumple con el numeral 2.1 de la solicitud de cotización, el inciso a) del Anexo Técnico y el inciso e) de los términos y condiciones de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público.





Unidad Médica de Alta Especialidad CMN "Ignacio García Téllez"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

COMUNICADO DE RESULTADO
ADJUDICACIÓN DIRECTA, NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR063-N-93-2025
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR

SANDRA LUZ JIMENEZ PEÑA

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MOTIVO, FUNDAMENTO LEGAL. Row 1: 1, 120 703 0022 00 01 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO., No presenta muestra por lo que no se puede realizar la evaluación de calidad del producto ofertado., Incumple con el numeral 2.1 de la solicitud de cotización, el inciso a) del Anexo Técnico y el inciso e) de los términos y condiciones de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

II.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y 48 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.10, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; el área contratante, a través de los CC. Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento, el Lic. Leonardo Jesús García Moya, Jefe de la Oficina de Adquisiciones y el Lic. Jorge Luis Marín Escalante, Analista Supervisor Responsable del Procedimiento de Contratación, de conformidad con el numeral XIV inciso b) de la convocatoria, quienes realizaron el análisis administrativo y legal de las propuestas recibidas, se hace constar lo siguiente:

Todas las propuestas cuentan con Dictamen Legal-Administrativo Aprobatorio.

III.- RESULTADO: Con fundamento en los artículos 48 fracción I y 49 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la convocatoria que contiene las bases que regulan el proceso de esta Adjudicación Directa Nacional, se da a conocer las PROPUESTAS QUE RESULTARON GANADORAS, mencionándose el nombre del Licitante ganador, la relación de los grupos y partidas adjudicadas, precio unitario por artículo e importe mínimo y máximo asignado por cada grupo:

Table with 7 columns: Partida, Descripción, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Includes subtotals for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

A continuación se presenta el resumen con las cifras estadísticas del evento de esta Adjudicación Directa:

RESUMEN No. AA-50-GYR-050GYR063-N-93-2025
Table with 2 columns: Category, Value. Rows include: PARTIDAS REQUERIDAS (1), PARTIDAS ASIGNADOS (1), PARTIDAS DESIERTOS (0), POR PRECIO (0), DESCALIFICACIÓN TÉCNICA (0), SIN OFERTA (0), % DE ASIGNACIÓN (100%).

IV. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que para los participantes que resultaron con asignación, la firma de los contratos se llevaran a cabo el día 5 de septiembre del año 2025, a partir de las 10:00 horas en el portal de Compras MX, no obstante que la vigencia y la prestación de los servicios es a partir de la Notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2025, así mismo se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán de tramitar la opinión ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en sus respectivos portales previo a la firma del contrato, y para aquellos contratos que rebasen el monto de los \$300,000.00 pesos, además deberán hacer pública dichas opiniones.

Así mismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en caso de requerirlo.

V. Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que "contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno".





Unidad Médica de Alta Especialidad CMN "Ignacio García Téllez"  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

COMUNICADO DE RESULTADO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA, NACIONAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR063-N-93-2025  
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR

VI. Finalmente se les informa de la obligación de incorporarse al REPIIMSS mediante la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> derivado de un acto contractual, derivado de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", así como al "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", aprobadas por el HCT del IMSS en sesiones ordinarias de 30 de mayo y 26 de junio de 2023, ambos publicados en el DOF el 2 de diciembre de 2024.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el evento de Comunicado de Resultado siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, firmado al margen y al calce del presente documento las personas que en ella actuaron, informándoles que con independencia de lo anterior, podrán consultar a través del sistema electrónico de compras gubernamentales <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y el Portal de Transparencia de la Página Electrónica del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)). De conformidad con los artículos 46 y 49 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.8 inciso c) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y los puntos 8.1.9 y 8.1.9.4 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Esta Acta consta de 3 hojas del acta firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIC. JORGE MELCHOR BAEZA VEGA  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
UMAE

DR. ROGELIO GUZMÁN JARAMILLO  
ADMINISTRADOR MÉDICO DE ÁREAS  
COMUNES

MTRO. EDGAR FABIÁN CUBELLS GUTIÉRREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

L.N. LILIANA VICTORIA DE LA CRUZ CABALLERO  
JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LIC. LEONARDO JESÚS GARCÍA MOYA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE LUIS MARÍN ESCALANTE  
ANALISTA SUPERVISOR

POR LOS LICITANTES:  
SIN ASISTENCIA

